



GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0069/2026
Asunto: FO-MP-0503/1-5 Orden de Auditoría
San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de febrero de 2026

Lic. Jezrael Isaac Larracilla Perez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.

Presente



Con fundamento en los Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2026; comunico a usted que a partir del 09 de febrero del 2026, personal de este Órgano Estatal de Control realizarán la supervisión y fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagícola, Ejercicio Presupuestal 2025, administrados por esa entidad a su digno cargo.

Para ejecutar esta diligencia en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 4 y 19 Fracciones IV y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría he comisionado a los CC. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental, L.A.E. Marco Antonio Puch Ek, Director de Auditoría Financiera y M.I.A. Rebeca Yanelly May Díaz, Subdirectora en la Dirección de Auditoría Financiera; así como a los Auditores, L.A.C.





GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

José Humberto Sandoval Curmina, C.P. Érica del Rosario Ramírez Chuc, Ing. Francisco Emilio Herrera Poot y L.A. Mirian Valdivia Hernández; personal adscrito a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, para quienes con fundamento en el Artículo 49 Fracciones V, VII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, solicito a usted se le proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias con el propósito de que se atiendan sus requerimientos tales como: registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales, de consecución de metas, y todos los datos e información que se solicita en relación anexa a esta orden de auditoría, en el plazo que se consigne en el Acta de Inicio, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, sita en calle 63 número 13, entre 12 y 14, Edificio San Antonio Centro Histórico de esta Ciudad; asimismo, se asigne un área con acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones de esa dependencia a su digno cargo, haciendo de su conocimiento que en caso de no darse las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna la información y documentación solicitada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Atentamente


C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez
Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno

09 FEB 2026

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS

HORA 13:10 hrs
RECIBE Roxana de las Mercedes Montero Pérez
ENTREGA Alejandra Durantes

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA

09 FEB. 2026
RECIBIDO

HORA 2:00 PM
Guar
CI OP.



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE 2021 - 2027
OFICINA DEL TITULAR



9 FEB 2026



HORA 11:50 am
ENTREGA Rafael Chuc
ANEXOS clarexo ed.
RECIBIDO

C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.-Director General de Auditoría Gubernamental
C.c.p. L.A.C. José Humberto Sandoval Curmina.-Responsable de Auditoría





GOBIERNO
DE TODOS



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0249/2026

Asunto: FO-MP-0503/1-20 Notificación de Cierre de Auditoría
San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de abril de 2026

Lic. Jezrael Isaac Larracilla Pérez

Secretario de Administración, Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado
de Campeche

Presente

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS



13 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 14:30 RECIBE: [Firma]
ANEXOS: ENTREGA: [Firma]

Por medio del presente comunico a usted que este Órgano Estatal de Control, tiene programado llevar a cabo la firma del Acta de Cierre de la Auditoría SABG/DGAG/DAF//0069/2026 practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio Presupuestal 2025; el día **14 de abril** del presente año, a las **12:00 hrs.**, en la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicada en la Calle 63, número 13 entre 12 y 14 Edificio San Antonio, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, motivo por el cual solicito la presencia del C. L.C. José Ricardo Canche Vera, Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos, designado para atender la fiscalización en mención, a fin de efectuar esta diligencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



13 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: 13:20 RECIBE: [Firma]
ANEXOS: 51 ENTREGA: [Firma]

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICINA DEL TITULAR



13 ABR 2026



RECIBIDO

HORA: RECIBE: [Firma]
ENTREGA: [Firma]
ANEXOS: 51

C.c.p. C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez.-Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno





Acta de Cierre de Auditoría

FO-MP-0503/1-21

Acta Administrativa del Cierre
NÚMERO: SABG/DGAG/DAF//0069/2026

I.- Objeto.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47. Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 1. 3. inciso A. Fracción XVI. Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II. 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41. Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XVIII, XXII, XXXVIII Y L, 16 Fracciones II, III, IV y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, los hechos, las omisiones y observaciones como resultado de la auditoría realizada a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en relación a los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio Presupuestal 2025; así como hacer del conocimiento del Titular del ente auditado a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II.- Lugar y Fecha

En las oficinas que ocupa la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicadas en el Edificio San Antonio, Calle 63 número 13, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del día 14 de abril de 2026.

III.- Oficio de Intervención

La auditoría practicada a los Recursos del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio Presupuestal 2025; le fue notificada a la Secretaria de Administración, Finanzas y Planeación, con oficio número SABG/DGAG/DAF//0069/2026 de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



Acta de Cierre de Auditoría

FO-MP-0503/1-21

IV.- Participantes

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

L.C. José Ricardo Canche Vera. - Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos y Enlace de la Auditoría.

Por la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

L.A.C. José Humberto Sandoval Curmina. - Responsable de la auditoría

Testigos

C. Jorge Ivan Nango Quintana

C. Sandra Yunuen Koh Dzul

V.- Hechos

Los auditores de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reúnen con el representante del ente auditado convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, presentada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, dieron lugar a la emisión de 03 cédulas de observaciones de los Recursos del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio Presupuestal 2025.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señaladas, los auditores actuantes hacen constar formalmente el Cierre de la Auditoría Número SABG/DGAG/DAF//0069/2026, a los Recursos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, del Ejercicio Presupuestal 2025, otorgados al Estado de Campeche.



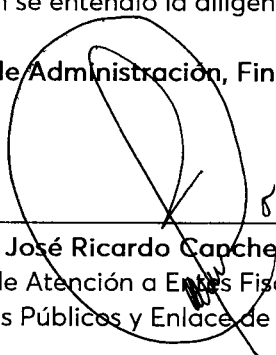
Acta de Cierre de Auditoría

FO-MP-0503/1-21

VI.- Cierre del acta y firmas

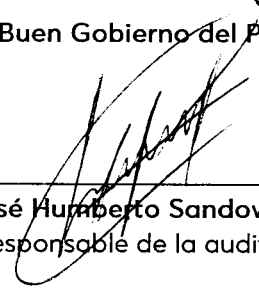
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 horas del día martes 14 de abril de 2026. Asimismo, previa lectura, se firmó al margen y al calce de todas sus 3 fojas en los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, al servidor público con quien se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.



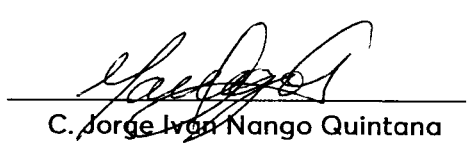
L.C. José Ricardo Canche Vera
Director de Atención a Entes Fiscalizadores
de Recursos Públicos y Enlace de la Auditoría.

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

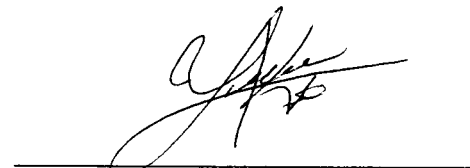


L.A.C. José Humberto Sandoval Curmina
Responsable de la auditoría

Testigos



C. Jorge Ivan Nango Quintana



C. Sandra Yunuen Koh Dzul

Esta hoja con firmas pertenece al acta de cierre de la auditoría número
SABG/DGAG/DAF//0069/2026



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

1 de 4

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0069/2026

No. resultado:

01

Monto fiscalizable:

\$21,996,560.00

Monto fiscalizado:

\$21,996,560.00

Monto de la irregularidad:

Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

FONDO O PROGRAMA: Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidrográfica.

ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FECHA: 14/04/2026

Administración de las transferencias y las operaciones.

Mediante el Convenio que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo Federal por conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra parte, el Gobierno del estado Libre y Soberano de Campeche, con el objetivo de establecer las bases para la "CONAGUA" otorgue Recursos Federales a el "Estado" bajo la figura de subsidios, al amparo de los Programas: de cultura del agua, de Infraestructura Hidrográfica y de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; y de conformidad con lo establecido en sus Anexos Técnicos de Ejecución 04-B.- 01/25 y 04-C.-01/25, por un monto total de \$21,996,560.00 (Son: Veintiún millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), conformado de la siguiente manera \$12,376,560.00 (Son: Doce millones trescientos setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado, para rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego \$8,070,000.00 (Son: Ocho millones setenta mil pesos 00/100 M.N.) y para organización y fortalecimiento de unidades de riego la cantidad de \$1,550,000.00 (Son: Un millón quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Del monto total radicado al ente ejecutor, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ejerció un monto total de Recursos Federales de \$19,628,458.76 (Son: Diecinueve millones seiscientos veinte ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 76/100 M.N.) y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por la Cantidad de \$2,368,101.24 (Son: Dos millones trescientos sesenta y ocho mil ciento un pesos 24/100 M.N.).

Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transferencia de los Recursos; no se determinaron observaciones.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. José Ricardo Canché Vera

Director de Atención a Entes Fiscales y Recursos Públicos y
Enlace de la Auditoría

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.A.C. José Humberto Sandoval Curmina

Responsable de la Auditoría

C.P. Erica del Rosario Ramírez Chuc

Auditora



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 2 de 4
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF//0069/2026
No. resultado: 01
Monto fiscalizable: \$21,996,560.00
Monto fiscalizado: \$21,996,560.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

FONDO O PROGRAMA: Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FECHA: 14/04/2026

En los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en el Artículo 5. Instancias participantes, apartado 5.1. Ejecutores, de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2025; Establece que las y los usuarios hidroagrícolas podrán elegir la modalidad para la radicación y ejecución de los recursos, cuando opten por FOFAE, los recursos se ejercerán de conformidad con los convenios de coordinación vigentes entre la Comisión y las entidades federativas. Para ello, entre otros aspectos, debe atenderse lo siguiente: "Las tesorías de los gobiernos de los estados y del FOFAE deben contar con cuentas bancarias productivas específicas por cada componente, los recursos federales, estatales y de los beneficiarios hidroagrícolas se ejercerán con apego a estas reglas y a sus manuales de operación, el FOFAE llevará su contabilidad y en su caso, distinguiendo los recursos federales, del Gobierno Estatal y de las y los usuarios hidroagrícolas, así como los intereses generados por cada uno de estos depósitos, los productos financieros que se obtengan de los recursos depositados a las tesorías de los gobiernos de los estados se enterarán a la TESOFE; los productos financieros que se obtengan de los recursos depositados en el FOFAE y ahorros de contratación podrán destinarse a la ampliación de metas, estudios, adquisición de instrumentos de medición y asistencia técnica en apoyo para la operación, para este último, sin rebasar el 3% del monto federal radicado, así como para el pago de los honorarios fiduciarios, previa validación de la Dirección de la Comisión y los productos financieros que se generen posteriores al 31 de diciembre deberán ser enterados a la TESOFE, así como las cargas financieras que en su caso se hayan generado. El reintegro de estos recursos es

Ing. Francisco Emilio Herrera Poot
Auditor

L.A. Mirian Valdivia Hernández
Auditora



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

3 de 4

Núm. de Auditoría:

01

No. resultado:

\$21,996,560.00

Monto fiscalizable:

\$21,996,560.00

Monto fiscalizado:

Sin Cuantificar

Monto de la irregularidad:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

FONDO O PROGRAMA: Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidrográfica.

ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FECHA: 14/04/2026

responsabilidad del FOFAE, en la forma y términos que disponga la LFPRH y su Reglamento".

En el Ejercicio Fiscal 2025, la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acreditó la contratación de 3 cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción de los recursos de cada Sub-Programa por la cantidad de \$21,996,560.00 (Son: Veintiún millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), en la que únicamente se incorporaron los Recursos Federales recibidos, así como sus rendimientos financieros.

El grupo auditor verificó que la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche transfirió a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los \$21,996,560.00 (Son: Veintiún millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), de Recursos Federales establecidos en el Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidrográfica.

En conclusión, la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, documentó la contratación de cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidrográfica, del Ejercicio Fiscal 2025, por un

[Firma]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 4 de 4

Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF//0069/2026
No. resultado: 01
Monto fiscalizable: \$21,996,560.00
Monto fiscalizado: \$21,996,560.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

FONDO O PROGRAMA: Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.	
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

importe de \$21,996,560.00 (Son: Veintiún millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) Así mismo, comprobó que transfirió de manera oportuna a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los Recursos Federales que ministró, en cumplimiento de los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Fundamento Legal: Artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 5. Instancias participantes, apartado 5.1. Ejecutores, de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.	<i>[Firma]</i>
---	-----------------------



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 1 de 3
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF//0068/2026
No. resultado: 02
Monto fiscalizable: \$21,996,560.00
Monto fiscalizado: \$21,996,560.00
Monto de la Irregularidad: Sin Cuantificar

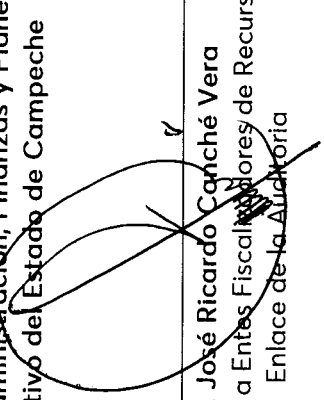
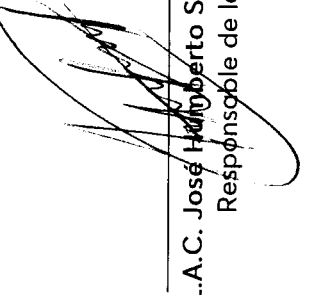


SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

FONDO O PROGRAMA: Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.	
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025	
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	
EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Registro e información financiera de las operaciones. Mediante el Convenio que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo Federal por conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra parte, el Gobierno del estado Libre y Soberano de Campeche, con el objetivo de establecer las bases para la "CONAGUA" otorgue Recursos Federales a el "Estado" bajo la figura de subsidios, al amparo de los Programas: de cultura del agua, de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; y de conformidad con lo establecido en sus Anexos Técnicos de Ejecución 04-B.- 01/25 y 04-C.-01/25, por un monto total de \$21,996,560.00 (Son: Veintidós millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), conformado de la siguiente manera \$12,376,560.00 (Son: Doce millones trescientos setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado, para rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego \$8,070,000.00 (Son: Ocho millones setenta mil pesos 00/100 M.N.) y para organización y fortalecimiento de unidades de riego la cantidad de \$1,550,000.00 (Son: Un millón quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Del monto total radicado al ente ejecutor, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ejerció un monto total de Recursos Federales de \$19,628,458.76 (Son: Diecinueve millones seiscientos veinte ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 76/100 M.N.) y realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por la Cantidad de \$2,368,101.24 (Son: Dos millones trescientos sesenta y ocho mil cientos pesos 24/100 M.N.).	Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transferencia de los Recursos; no se determinaron observaciones. Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche  L.C. José Ricardo Canché Vera Director de Atención a Entes Fiscales, Jefes de Recursos Públicos y Enlace de la Auditoría Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche  L.A.C. José Humberto Sandoval Curmina Responsable de la Auditoría



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 2 de 3
SABG/DGAG/DAF//0068/2026
02
No. de Auditoría:
No. resultado:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

FONDO O PROGRAMA: Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FECHA: 14/04/2026

En los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, menciona que las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales; 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.

El grupo auditor verificó que la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, transfirió a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los \$21,996,560.00 (Son: Veintiún millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), de Recursos Federales establecidos en el Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

En conclusión, de los \$21,996,560.00 (Son: Veintiún millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), de Recursos Federales transferidos al Estado de Campeche con cargo a los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia

C.P. Erica del Rosario Ramírez Chuc
Auditora

Ing. Francisco Emilio Herrera Poot
Auditor

L.A. Mirian Valdivia Hernández
Auditora



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

3 de 3

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0068/2026

No. resultado:

02

Monto fiscalizable:

\$21,996,560.00

Monto fiscalizado:

\$21,996,560.00

Monto de la irregularidad:

Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FO-MP-0503/1-19

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO O PROGRAMA: Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidrográfica.

ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FECHA: 14/04/2026

de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidrográfica, Ejercicio Presupuestal 2025, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, acreditó con el soporte documental comprobatorio y justificativo, el destino de los Recursos Federales transferidos, así como el reintegro a la TESOFE por un total de \$2,368,101.24 (Son: Dos millones trescientos sesenta y ocho mil ciento un pesos 24/100 M.N.), por concepto de recursos no ejercidos, por lo cual se acreditó el cumplimiento de los artículos 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66, fracción III y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fundamento Legal:

Artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículos 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

[Firma]

[Firma]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

1 de 3

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF/0069/2026

No. resultado:

03

Monto fiscalizable:

\$21,996,560.00

Monto fiscalizado:

\$21,996,560.00

Monto de la irregularidad:

Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

FONDO O PROGRAMA: Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FECHA: 14/04/2026

Transparencia y rendición de cuentas.

Mediante el Convenio que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo Federal por conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra parte, el Gobierno del estado Libre y Soberano de Campeche, con el objetivo de establecer las bases para la "CONAGUA" otorgue Recursos Federales a el "Estado" bajo la figura de subsidios, al amparo de los Programas: de cultura del agua, de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; y de conformidad con lo establecido en sus Anexos Técnicos de Ejecución 04-B-01/25 y 04-C-01/25, por un monto total de \$21,996,560.00 (Son: Veintiún millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), conformado de la siguiente manera \$12,376,560.00 (Son: Doce millones trescientos setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado, para rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego \$8,070,000.00 (Son: Ocho millones setenta mil pesos 00/100 M.N.) y para organización y fortalecimiento de unidades de riego la cantidad de \$1,550,000.00 (Son: Un millón quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Del monto total radicado al ente ejecutor, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ejerció un monto total de Recursos Federales de \$19,628,458.76 (Son: Diecinueve millones seiscientos veinte ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 76/100 M.N.) y realizo el reintegro a la Tesorería de la Federación por la Cantidad de \$2,368,101.24 (Son: Dos millones trescientos sesenta y ocho mil ciento un pesos 24/100 M.N.).

Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transferencia de los Recursos; no se determinaron observaciones.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. José Ricardo Canché Vera

Director de Atención a Entes Fiscales y Recursos Públicos y
Enlace de la Auditoría

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.A.C. José Humberto Sandoval Curmina
Responsable de la Auditoría

C.P. Erica del Rosario Ramírez Chuc
Auditora



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No. 2 de 3
Núm. de Auditoría: SABG/DGAG/DAF//0069/2026
No. resultado: 03
Monto fiscalizable: \$21,996,560.00
Monto fiscalizado: \$21,996,560.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar



SABG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

FONDO O PROGRAMA: Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025
ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE	EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FECHA: 14/04/2026

En el artículo 65 fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el Artículo 10. Transparencia, de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2025; Establece que para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos, la Comisión instrumentará las acciones siguientes: "La papelería y documentación oficial de difusión, así como la publicidad y promoción de los apoyos de la Comisión y de los beneficiarios hidroagrícolas, deberán incluir la siguiente leyenda, "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", se debe publicar la información de los padrones de beneficiarios hidroagrícolas conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los anexos de ejecución y técnicos, así como convenios de colaboración que se formalicen con las entidades federativas, municipios y, en su caso, los convenios de concertación con usuarios hidroagrícolas, serán difundidos por la Comisión y en su caso por el Gobierno del Estado que corresponda en su página electrónica o en cualquier otro medio de difusión y se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y erogación de los recursos entregados a las instancias ejecutoras". Las entidades federativas pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la

Ing. Francisco Emilio Herrera Poot
Auditor

L.A. Mirian Valdivia Hernández
Auditora



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Hoja No.

3 de 3

Núm. de Auditoría:

SABG/DGAG/DAF//0069/2026

03

No. resultado:

\$21,996,560.00

Monto fiscalizable:

\$21,996,560.00

Monto fiscalizado:

Sin Cuantificar

Monto de la Irregularidad:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FO-MP-0503/1-19

FONDO O PROGRAMA: Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FECHA: 14/04/2026

Federación 2025 y dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos.

La entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, realizó la carga de información financiera de los Informes Trimestrales de los Recursos Federales transferidos a la entidad en el portal de Transparencia correspondiente, así como en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

En conclusión, la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acreditó la remisión para la carga de la información financiera de cada trimestre del Ejercicio Presupuestal 2025, en el portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federal para la operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, por la cantidad de \$21,996,560.00 (Son: Veintiún millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Fundamento legal:

Artículo 65 fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

Artículo 10. Transparencia, de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola

[Firma]